

INVITACIÓN PÚBLICA A CONFORMAR BANCO DE HOJAS DE VIDA PARA UN CARGO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION DEL NIVEL DIRECTIVO

Entidad: Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado - UBPD

La UBPD abre invitación pública del 6 al 10 de Junio para conformar el banco de hojas de vida para el cargo de Subdirector General Técnico y Territorial, cargo de libre nombramiento y remoción. No es un concurso de méritos y la Unidad se reserva el llamado a entrevista. Las Hojas de vida deberán enviarse al correo electrónico servicioalciudadano@ubpdbusquedadesaparecidos.co.

Cargo: Subdirector General Técnico y Territorial

Salario: \$11.105.278, más prima técnica

Perfil:

NBC: Derecho y afines; Antropología, artes liberales; Ciencia Política, relaciones internacionales; Filosofía, teología y afines; Historia; Sociología, trabajo social y afines; Administración; Economía; Medicina

Experiencia: 64 meses de experiencia profesional relacionada y Maestría o 76 meses y especialización

Perfil que se busca: Que haya sido gerente público con equipos a cargo. Preferiblemente que tenga experiencia o maestría o especialización en temas relacionados con derechos humanos. Este cargo tendría que coordinar tres (3) direcciones en el nivel central y 17 sedes territoriales

Competencias del cargo:

Comunicación efectiva
Orientación y organización de equipos de trabajo
Planeación estratégica

Teléfono de contacto: 3770607 ext 2007 – Andrea Carrasco

Las hojas de vida deberán tener registrado de manera clara lo siguiente:

1. Relación de cada uno de los cargos desempeñados y entidades donde se laboró
2. El último cargo desempeñado y entidad
3. Fechas exactas de vinculación y terminación (DD/MM//AA)
4. En cada cargo, si fueron servidores públicos o contratistas
5. Nombre del cargo desempeñado
6. Funciones generales del cargo
7. Equipos a cargo (número de personas aprox)
8. Nombre, cédula, teléfono de contacto y correo electrónico

Experiencia relacionada acorde a las funciones del cargo:

Subdirector General Técnico y Territorial de Unidad Especial Grado 03

Nivel: Directivo	Denominación del cargo: Subdirector General Técnico y Territorial de Unidad Especial
Propósito del Cargo	Dirigir y orientar la formulación e implementación de las políticas planes, programas y proyectos relacionados con los procesos misionales y la gestión territorial de la entidad, en el marco de las normas, políticas y lineamientos de la Dirección General e institucionales.

Funciones Generales
<ol style="list-style-type: none"> 1. Asesorar y proponer a la Dirección General las estrategias, políticas, lineamientos, planes y proyectos en relación con el desarrollo de los procesos misionales de la UBPD. 2. Orientar a los Directores en el proceso de toma de decisiones, a fin que se obtengan los resultados esperados. 3. Dirigir, controlar y evaluar el cumplimiento de los objetivos institucionales que le corresponden a la dependencia, en concordancia con los planes y las políticas trazadas por la UBPD 4. Elaborar, determinar prioridades y ajustar los planes de acción de la Subdirección General en coordinación con las Direcciones y con base en los análisis de diagnósticos, evaluaciones y políticas de la UBPD. 5. Dirigir y coordinar la planeación y ejecución de los proyectos de la Subdirección General y las Direcciones a su cargo. 6. Organizar el funcionamiento de la Subdirección General, proponer ajustes a la organización interna y demás disposiciones que regulan los procedimientos y trámites administrativos internos. 7. Asegurar la implementación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión, en coordinación con la Oficina Asesora de Planeación. 8. Definir, implementar y vigilar las metodologías, estándares, procedimientos y mecanismos definidos que le corresponden a la Subdirección General. 9. Participar en el proceso de identificación, medición y control de riesgos operativos relacionados con los procesos que se desarrollan en la Subdirección General. 10. Coordinar el seguimiento, control y evaluación del desarrollo de proyectos que la UBPD contrate con terceros y que sean responsabilidad de la Subdirección General. 11. Dirigir la gestión de los sistemas de información misionales de acuerdo con las políticas institucionales de información. 12. Dirigir la atención de los requerimientos de los usuarios internos o externos y brindar la asesoría y respuesta oportuna relacionada con la responsabilidad que le corresponde a la Subdirección General. 13. Orientar y dirigir a los Directores en la proyección de respuestas requeridas para los informes que soliciten los órganos de control y demás entidades del Estado. 14. Presentar los informes propios de su gestión y los que le sean solicitados por la Dirección General y las demás dependencias internas de la UBPD.

15. Asistir a las reuniones de los consejos, juntas, comités y demás instancias internas y externas en los cuales sea designado o delegado de acuerdo con las competencias de la UBPD.
16. Las demás funciones que le sean asignadas por el superior inmediato necesarias para el cumplimiento de la misión y visión institucional, de acuerdo con la naturaleza del cargo.

Proceso:

Direccionamiento y planeación estratégica – Implementación de acciones humanitarias de búsqueda (Recolección, análisis y contexto de la información y localización - Contacto con personas vivas o prospección y recuperación de cuerpos – Identificación - Entrega digna o reencuentro)- Participación (interlocución e interacción permanente) de las familias y/o pueblos étnicos a los que pertenecen las víctimas en los procesos de búsqueda-Gestión de protección de las víctimas y declarantes-

Dependencias relacionadas (a donde aplica)
Subdirección General Técnica y Territorial

Funciones específicas

1. Asistir a la Dirección General en el proceso de formulación, implementación, seguimiento y evaluación del objetivo y funciones a cargo de la UBPD.
2. Coordinar, articular y hacer el seguimiento a las direcciones técnicas de la UBPD, asegurando la integralidad de la gestión institucional, para garantizar el cabal cumplimiento de sus funciones y de los planes, programas y proyectos.
3. Proponer para aprobación de la Dirección General, lineamientos para la formulación del plan nacional y los planes regionales de búsqueda, garantizando la inclusión de los enfoques territorial, diferencial, étnico y de género.
4. Dirigir la implementación del Plan Nacional y los Planes Regionales de búsqueda bajo las directrices de la Dirección General.
5. Concertar, bajo los lineamientos de la Dirección General, con la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (CEV) el protocolo de cooperación e intercambio de información.
6. Presentar, para aprobación de la Dirección General, los informes que le solicite la JEP, de acuerdo con lo establecido en el Acto Legislativo 01 de 2017 y sus desarrollos.
7. Establecer lineamientos para la elaboración y efectuar la consolidación de los informes dirigidos a la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad (CEV), al público y a los familiares de las víctimas o desaparecidos; así como para la elaboración de los informes técnico -forenses que deban ser entregados a las instancias judiciales.
8. Solicitar a las autoridades competentes la protección de víctimas, declarantes, y demás personas, de conformidad con lo establecido en el numeral 9 del artículo 5 del Decreto Ley 589 de 2017.
9. Dirigir y coordinar la gestión y operación de los equipos territoriales de la UBPD.
10. Impartir, conforme a los lineamientos de la Dirección General directrices para la formulación e incorporación de los criterios y lineamientos de

	<p>interlocución permanente y participación de los familiares de las víctimas; así como los lineamientos para la incorporación de los enfoques diferenciales, territoriales, étnicos y de género en la gestión territorial.</p> <p>11. Impartir lineamientos para que, en la gestión territorial a cargo de la UBPD, se apliquen los protocolos institucionales que aseguren, la protección y confidencialidad de la información obtenida para la búsqueda, y el contacto y protección de personas y organizaciones que aporten información para la búsqueda, en desarrollo del carácter extrajudicial de la UBPD.</p>
--	--